



Señaló supletaria del día de Febrero de 1801 a la ordinaria del día primero.

En la villa de San Juan a las once de la mañana del día diez de Febrero de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Zapata San, se reunieron en el local habitual los señores autores al margen, con objeto de celebrar la presente sesión supletaria a la ordinaria del día primero que no pudo celebrarse por falta de número de concejales. Abierta que ha sido se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad y firmada. Asegúndose se dió lectura a los Datilines oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior acordando el cumplimiento de las que así lo exigiesen.

Distribución de fondos.

Presentada la distribución de fondos que se hizo en virtud de lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

Quintas

Dado cuenta al Ayuntamiento del expediente formado por ignorarse el paradero de varios menores alistados para el Recuplano del año actual, Pedro Navarro hermano de Joaquin y Josefa; Joaquin Casquillo Poveda de Maximino y Dolores; Juanisco Paven hermano de Esteban y Rosa; Enrique Sanchez Pared de Simón y Concepción y Mariano Miralles Albaladejo de Jacinto y Maria. Dicho el acuerdo adoptado respecto de estos menores en la sesión anterior y el expediente en su vista instruido, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó aceptar el dictamen del Sr. Regidor Sindico, declarando, por tanto, excluidos a los repetidos menores y disponiendo que oportunamente se dirija la correspondiente comunicación al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines de la última parte art. 69 del Regla

